

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36593 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 485.05/2011, referente al concursado María del Carmen Adán Bustos, por auto de fecha ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8 de junio de 2012, por no haberse obtenido quorum suficiente para la celebración de la junta de acreedores fechada el día 3 de octubre de 2012.

Segundo.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Tercero.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 5 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120072931-1